



San Miguel de Tucumán, **28 FEB 2018**

Expte. N° 61295-96 - Ref. N° 1-16

VISTO las actuaciones relacionadas a la prorroga de designación del **Ing. Leandro Raúl Díaz**, como Profesor Titular con Semidedicación del Área "Hidráulica", Asignatura "Hidrología" del Departamento de Construcciones y Obras Civiles, de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, por haberse desempeñado como Secretario Administrativo de la Facultad de esa Unidad Académica, y como Secretario Económico Administrativo de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología expresa en la Res. N° 0922-17 que el referido profesional se encuentra comprendido en las disposiciones de la Resolución Rectoral N° 2882-15, donde se protocoliza el Acta de la Comisión Paritaria Particular – Sector Docente, Punto 2°;

Que la Dirección General de Personal informa que al **Ing. Díaz** le "correspondería el diferimiento de la Evaluación Periódica por el término de trece (13) años, un (1) mes y diez (10) días";

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Personal;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar la Res. N° 0922-17 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología por la que se extiende la regularidad al **Ing. Leandro Raúl Díaz** como Profesor Titular con Semidedicación del Área "Hidráulica", Asignatura "Hidrología" del Departamento de Construcciones y Obras Civiles.-

ARTICULO 2°.- Prorrogar la designación del **Ing. Leandro Raúl Díaz** en el cargo mencionado en el Artículo 1° de esta Resolución, a partir del 10 de diciembre de 2020 y hasta el 20 de enero de 2033.-

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1472-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 4°.-Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° **0116** **2018**

  
LIC. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Super.

  
Prof. Marta Alicia JUÁREZ DE TORZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDÓN  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán